

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE DERECHO

SESION ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. José Zeballos Cristobo, Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Jorge A. Núñez, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Mauricio L. Yadarola y Francisco W. Torres, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Enrique Martínez Paz, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Con asentimiento general suspéndese la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril ppdo. dándose por aprobada si no se observa en la próxima.

El Sr. Decano dá cuenta del decreto No. 1821 por el que se reglamenta la Ordenanza 92 en lo referente a las obligaciones de los adscriptos. Se aprueba.

Se da lectura de las solicitudes de adscripción presentadas por los señores que en seguida se mencionarán, lo mismo que del dictamen de la Comisión de Enseñanza por el que se aconseja admitirlas, el que está redactado en la siguiente forma:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento dictaminando sobre las solicitudes de adscripción presentadas por los Sres.: Pedro G. Altamira, Enrique F. Carranza, Enrique J. Saravia, Julio B. de Vértiz, José C. Uriburu, Eduardo Martínez Carranza, Lisardo Novillo Saravia (h.), Hugo de la Roza Igarzábal, Jorge A. Frías, Rosendo Guillermo Alfonso, Héctor Cámara, Alejandro M. Muzio, Arturo Granillo, Ricardo C. Núñez, Federico Ruiz Moncada, Elisa Ferreyra Videla, Carlos Castellano Garzón, Agustín Díaz Bialek, Ceferino Garzón Maceda, Ernesto Rodríguez de la Torre, Enrique Martínez Luque, Eduardo Gómez Ibáñez, Adolfo Hernández, José Inaudi, Carlos J. Portela, Marcelo Posse, Ricardo Vizcaya, Juan Angel Sappia, Manuel E. Martínez Carranza, Víctor Roque Allende, Narciso Rey Nores, Luis A. Despontin, Eufracio R. Loza, Raúl Verde Paz, Edagard A. Ferreyra y Tomás H. Ferreyra, *os aconseja*: hacer lugar a ellas, a mérito de que los recurrentes han satisfecho los requisitos exigidos por la Ordenanza No. 92. Sala de Comisiones, abril de 1938.

Se hace constar que el ir a considerarse la solicitud del Sr. Ricardo C. Núñez, se excusó el Sr. Consejero Dr. Núñez.

El Consejero Dr. Yadarola manifiesta que con sorpresa advierte que varios han solicitado adscripción a dos cátedras de materias diversas, tales como a Filosofía Jurídica y D. Internacional Privado, lo que parece significar inconciencia de la labor docente a desarrollar o acaso inadvertencia de los adscriptos, ante los términos del art. 5o. de la propia ordenanza, la que se ha referido indudablemente a la posibilidad de adscribirse hasta en dos cátedras siempre que se trate de *materias afines*. Así resulta de lo dispuesto sobre las suplencias en el Art. 17 de la Ordenanza 83, que permite su desempeño pero cuanto se trata de asignaturas relacionadas entre sí. Tal ha sido indudablemente el espíritu del Art. 5 de la Ordenanza 92, aunque no lo haya expresado así en términos precisos. Se origina un breve debate y queda resuelta que esa es la interpretación que debe acordarse al Art. 5o. de la mencionada Ordenanza No. 92, es decir, que se permite la adscripción hasta en dos cátedras sólo que se trate de materias afines. Queda también resuelto que el criterio que se adoptará para determinar si se trata o no de materias afines es el fijado por el Art. 108 del Reglamento, y en consecuencia, los solicitantes Sres. Alejandro M. Muzio, Ricardo Vizcaya y Dr. Eufrasio R. Loza, deberán optar entre las dos materias a que han pedido su adscripción.

Sobre el requisito establecido por el Art. 16 de la citada Ordenanza No. 92 (nacionalidad argentina) se produce un ligero cambio de ideas, sosteniendo el consejero Dr. Berrotarán que él debe exigirse desde ya, mientras que los consejeros Dres. Yadarola y Saravia piensan que puede acreditarse oportunamente, tal como lo prevé la misma Ordenanza, o sea cuando se llame a concurso para proveer la suplencia. Así se acuerda por unanimidad.

Se vota el despacho y es aprobado, con la salvedad antes expresada sobre las solicitudes de los Sres. Muzio, Vizcaya y Loza, a quienes se admite también la adscripción pero en una cátedra.

SESION ORDINARIA DEL 2 DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Emilio Baquero Lazcano, Jorge A. Núñez, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José M. Saravia, Francisco W. Torres y Mauricio L. Yadarola, bajo la presidencia del Decano Dr. Enrique Martínez Paz, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

A moción del consejero Dr. Alfredo Orgaz, se suspende la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, dándose por aprobada.

Se dá lectura de una nota del Rectorado que dice así:

“Córdoba, 12 de mayo de 1938. Al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Enrique Martínez Paz — S/D. Tengo el agrado de dirigirme al señor Decano, a objeto de comunicarle que el H. Consejo Superior, en sesión de ayer, proveyendo al pedido de esa Facultad formulado en nota No. 117, de fecha 3 del actual, ha resuelto hacerle saber que al suprimir de la Ordenanza reglamentaria sobre provisión de cátedras uno de sus preceptos, ha interpretado sus propias atribuciones en el sentido de que la que le concede el inciso 15, del artículo 15 de los Estatutos de aprobar o desaprobar las reglamentaciones que dicten las Fa-

“eultades sobre provisión de profesores, significa que puede hacerlo en todo o en parte”. Saludo al señor Decano con distinguida consideración. Fdo. S. Novillo Corvalán — Ernesto Gavier.

El consejero Dr. Yadarola expresa que el H. C. S. no se ha pronunciado sobre la cuestión que se le propuso, pues se solicitó reconsideración de lo resuelto al respecto de la Ordenanza reglamentaria de la provisión de suplentes. Que se trata de una cuestión de trascendental importancia para esta Facultad, de una cuestión que podríamos llamar de “privilegio”. Mociona — y así se resuelve— para que se destine este asunto a la comisión de vigilancia a los efectos de que aconseje el criterio a adoptar.

Se dá lectura de una nota del Dr. Camilo Piedrabuena, profesor titular de Procedimientos Civiles de la Universidad del Litoral en la que se hace saber que dada su amistad íntima con uno de los concursantes no puede aceptar la designación que se le ha hecho para integrar el jury que juzgará los títulos de concursantes que aspiren a la cátedra titular de Procedimientos Civiles. Se resuelve designar para integrar dicho Tribunal al profesor suplente de la misma materia, actualmente a cargo de la cátedra, en dicha Universidad, Dr. Francisco G. Difiori.

Después de un ligero cambio de ideas, acuérdase destinar al orden del día la nota de la Comisión de Legislación del H. Senado de la Provincia por la que solicita la opinión de esta Facultad respecto del proyecto de Código de Procedimientos Penales.

Se dá lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia, cuyos términos se transcriben:

“H. Consejo: En sesión del 25 de noviembre de 1937, se autorizó al señor Decano para designar el tribunal que recibiría y juzgaría las pruebas del aspirante a la suplencia de Filosofía General, Dr. Raúl Bustos Fierro. La resolución referida, de fecha posterior a la aprobación de la Ordenanza No. 92 por el H. C., la designación del tribunal por parte del señor Decano y su aprobación por el Cuerpo en sesión del tres de diciembre de 1937, implican a juicio de los miembros de la comisión que suscriben el presente dictamen, la consideración de un caso resuelto por el H. C. en el sentido de continuar los trámites iniciados por el aspirante Bustos Fierro con el procedimiento que regía a la fecha de su presentación, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja la siguiente resolución: las pruebas del aspirante a la suplencia de Filosofía General, Dr. Raúl Bustos Fierro, deben recibirse de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza No. 83, vigente a la época de su presentación. Sala de Sesiones, junio 1o. de 1938. Fdo. Jorge A. Núñez, José Zeballos Cristobo y Francisco W. Torres”.

Informa el consejero Dr. Núñez diciendo que desea dejar establecido que, a juicio de la Comisión, la sola presentación del aspirante no da derechos adquiridos para ser juzgado por la Ordenanza vigente en ese momento. En el caso ocurrente, son las razones que se exponen en el dictamen leído las que determinaron a considerar al Dr. Bustos Fierro bajo el régimen de la Ordenanza 83; la propia resolución del H. Consejo al aprobar la constitución del tribunal, etc.

Destínase al orden del día, debiendo distribuirse copias del despacho y demás antecedentes, entre los señores consejeros.

Se dá lectura de un proyecto del consejero Dr. Orgaz por el que se propone un homenaje a Sarmiento, con motivo de cumplirse el 11 de setiembre próximo el cincuentenario de su muerte, el que es aprobado en la siguiente forma:

Art. 1o. — “Celebrar un acto público el día 12 de setiembre, invitándose a las autoridades universitarias y locales a concurrir a la conmemoración”.

Art. 2o. — “Abrir un concurso de monografías originales, entre los alumnos de la Facultad, sobre la personalidad y acción cívica de Sarmiento o sobre alguno de sus aspectos. El autor de la monografía que merezca el primér premio será eximido del pago de los derechos arancelarios por dos años y el trabajo será publicado por la Facultad. El Tribunal encargado de juzgar los trabajos podrá, además, conceder dos menciones especiales a otras tantas monografías, en atención a su mérito relevante, en cuyo caso los autores gozarán de una igual exención de derechos”.

Art. 3o. — “Constituir el tribunal encargado de juzgar las monografías que se refiere el artículo anterior con los señores profesores Dres. Enrique Martínez Paz, Raúl A. Orgaz y Carlos R. Melo, miembros del Instituto de Estudios Americanistas.”

Art. 4o. — “Encomendar al Sr. Decano la reglamentación del concurso a que se refiere el artículo anterior, y recábese del H. Consejo Superior la autorización necesaria a los fines de los premios que se instituyen”.

Queda pues sancionada la respectiva ordenanza.

El Sr. Decano manifiesta que corresponde elegir delegado ante el H. C. Superior por un período reglamentario, vacante por jubilación del Dr. Sarria.

Se vota con el siguiente resultado: por el Dr. Carlos Ernesto Deheza votan el Sr. Decano y los consejeros Berrotarán, Torres, Cortés, Olmos, Pizarro y Núñez; por el Dr. Soler, se pronuncia el consejero Orgaz y por éste el consejero Yadarola. En consecuencia queda nombrado el doctor Carlos Ernesto Deheza.

SESION ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. los señores Consejeros Dres.: Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán, Jorge A. Núñez, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Francisco W. Torres y José Zeballos Cristóbo, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Enrique Martínez Paz, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

A moción del consejero Dr. Zeballos se resuelve dar por aprobada el acta de la sesión anterior que se realizó el dos del corriente mes.

A la Comisión de Vigilancia y Reglamento las planillas de asistencia de profesores y alumnos a las clases teóricas y prácticas durante los meses de abril y mayo del corriente año. Asimismo el Proyecto del Consejero Dr. Orgaz, por el que se prohíbe el uso de distintivos y emblemas de carácter racial o político o que correspondan a corrientes ideológicas extranjeras, contrarias a la organización nacional del país.

El Sr. Decano dice que con motivo del fallecimiento del Dr. Pastor Achával y de la jubilación y retiro de los Doctores Félix Sarria y Santiago Beltrán, corresponde integrar los tribunales de doctorado los que propone queden constituidos en la siguiente forma:

Comisión No. II, de D. Comercial, con el profesor suplente Dr. Manuel Augusto Ferrer en reemplazo del Dr. Santiago Beltrán.

Comisión No. III, de Derecho Público con el Dr. Jorge Cortés Funes en reemplazo del Dr. Félix Sarria.

Comisión No. VIII, de Derecho Internacional Público y Privado, con el profesor suplente Dr. José Manuel Saravia en reemplazo del mismo doctor Sarria.

Igualmente se resuelve integrar el Tribunal IV de Doctorado-Procedimientos, en que figuraba el extinto Dr. Achával, con el Profesor suplente de Práctica Procesal Dr. Juan Carlos Acuña.

Se lee un dictamen de la Comisión de Enseñanza por el que se aconseja designar —de acuerdo a la proposición del Sr. Director del Instituto de Jurisprudencia— Jefes de las Secciones de Derecho Comercial y Derecho Administrativo a los Sres. Dr. Eufracio R. Loza y abogado Arturo Granillo respectivamente.

Se vota el dictamen y es aprobado, quedando en consecuencia designados Jefes de las Secciones de Derecho Comercial y Derecho Administrativo los Sres. Dr. Eufracio R. Loza y abogado Arturo Granillo.

En consideración la nota de la Comisión de Legislación del H. Senado de la Provincia, por la que solicita la opinión de los señores profesores de la Facultad sobre el proyecto de Código de Procedimientos Penales de la Provincia de Córdoba.

A Moción del Consejero Doctor Berrotarán acuérdate solicitar opinión de los profesores de procedimientos y materias afines, sobre dicho proyecto, a fin de que oportunamente se redacte la respuesta que ha de darse a la Comisión Solicitante, a quien se hará saber esta resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DEL 10 DE MAYO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunido el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del Señor Decano Guillermo V. Stuckert, con asistencia de los Señores Consejeros doctores Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, Benjamín Galindez, Pedro G. Minuzzi, León S. Morra, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía y Heriberto Walker, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad Doctor Carlos E. Pizarro.

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los Señores Consejeros



el acta de la 5a. sesión, por el término de 48 horas, quedando aprobada en ese tiempo no es observada.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la solicitud presentada por la señorita María Rosario Pérez en la que pide se le acuerde inscripción como oyente en Primer año de Odontología, de acuerdo a lo que establecen los artículos 265, 266 y 267 del reglamento vigente.

La solicitante ha presentado en Secretaría un certificado de bachiller incompleto, según el cual adeuda una materia para completar su bachillerato; y certificados médicos y de buena conducta.

La solicitante, de acuerdo a lo que establecen los citados artículos del Reglamento, puede ser inscrita en calidad de alumna oyente, hacer trabajos prácticos si hubiere local y material suficiente y rendir examen de las materias que cursare.

Pero debe hacerse presente a la interesada que los estudios de ésta naturaleza, como lo establece claramente el artículo 267 del mismo Reglamento, *no dan derecho a proseguir ninguna carrera universitaria* y que por lo tanto, si más tarde quiere seguir la carrera de Odontología, dichos estudios no tendrán validez.

Por estos motivos, la Comisión de Vigilancia, Os Aconseja:

Conceder inscripción como oyente en 1er. año de la Escuela de Odontología a la señorita María Rosario Pérez, dejando constancia de que si posteriormente desea seguir la carrera de Odontología, dichos estudios no tendrán validez.

Se hacen las siguientes designaciones, de acuerdo al informe respectivo de la Comisión de Enseñanza: Jefe de Laboratorio de Anatomía Patológica del Sistema Nervioso y Jefe de Trabajos Prácticos de Neurología, al Doctor Raúl Pucheta Morcillo; Jefe de trabajos prácticos de la Cátedra de Fisiología al doctor Leonardó L. Dobric; Jefe de trabajos prácticos de la Cátedra de Química Orgánica (cargo nuevo), al señor José D. Albano; Jefe de trabajos prácticos de Física Farmacéutica a la Srta. Rosario del Valle Hughes; Jefe de trabajos prácticos de Química Analítica General (cargo nuevo) al Señor Carmelo Fazio; Jefe de Clínica Obstétrica (cargo nuevo), al Dr. Alberto Chattás.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el adscripto a la Cátedra de Física Biológica doctor Alfredo Gargiulo, solicitando se le de como aprobado el curso de Fisiología que debe cumplir, aduciendo que es Jefe de trabajos prácticos de ésta asignatura, y que en su reemplazo se conceda efectuar el curso de Química Biológica, que corresponde al segundo año de adscripción.

Teniendo en cuenta la razón invocada por el solicitante, la Comisión opina que puede eximirse al solicitante de asistir al curso de Fisiología, debiendo cumplir las demás exigencias del reglamento.

En lo que respecta a que se le permita hacer en el corriente año el curso de Química Biológica, que el reglamento establece para el segundo año de adscripción, la Comisión considera que no puede accederse a este pedido, por que ello implicaría acortar el término de la adscripción, lo que es contrario a la disposición del artículo 198 del reglamento vigente.

Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

1o.) Eximir al adscripto a la Cátedra de Física Médica doctor Alfredo Gargiulo de la asistencia al curso de Fisiología, en el corriente año, debiendo llenar las demás exigencias reglamentarias.

2o.) Denegar su pedido de que se le permita realizar en el presente año, el curso de Química Biológica, por ser contrario a la reglamentación en vigencia.

Se resuelve aprobar el despacho.

De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza se conceden las siguientes adscripciones: al Doctor José A. García Castellanos, a la jefatura de trabajos prácticos de la Cátedra de Medicina Operatoria; y al Doctor Domingo E. Palázzo a la jefatura de trabajos prácticos de Microbiología y Parasitología.

De acuerdo a lo aconsejado por la misma Comisión se conceden las siguientes autorizaciones para dictar cursos libres: de Vías Urinarias a los Doctores Rodolfo González y Pedro G. Minuzzi; de Clínica Ginecológica al Doctor Humberto Dionisi; de Patología y Clínica Obstétrica General, al Doctor Victor Carro; de Clínica Otorinolaringológica, al Doctor Arturo M. Sosa; de Puericultura y de Higiene Infantil en las Escuelas de Medicina y de Parteras, al Doctor Elías Halac.

Según lo aconsejado por la misma Comisión de Enseñanza se conceden las siguientes autorizaciones: al Doctor Gregorio N. Martínez para delegar la tercera parte del curso de Clínica Médica (2o. curso), en los Profesores Suplentes doctores Antenor Tey y Manuel García Faure; al Doctor Vicente J. Bertola, profesor de la Cátedra de Anatomía Topográfica, para delegar en el Profesor Suplente de Física Médica doctor Victorio Brachetta la parte de la enseñanza referente a radiología, y en el Profesor Suplente doctor Rodolfo Molina, la parte correspondiente a garganta nariz y oído; al Doctor Ferdinando Strada, Profesor de Anatomía Patológica, para delegar en el Profesor Suplente de Prótesis doctor A. Demetrio Piaghos algunas clases complementarias de la parte Especial de Anatomía Patológica correspondiente a Odontología; al Doctor José M. Valdez, Profesor de Clínica Pediátrica, para delegar dos clases mensuales en el Profesor Suplente doctor González Alvarez; al doctor Antonio Navarro, para delegar la enseñanza del curso de Semeiología de Odontología en el Profesor Suplente doctor Alfredo D. Cebelles; al doctor Armando Fernández, Profesor de la Cátedra de Dentistería Operatoria, para delegar la enseñanza de parte del programa de la asignatura en el Profesor Suplente doctor Luis E. Moreyra Bernan; al doctor Heriberto Walker, Profesor de la Cátedra de Clínica Otorinolaringológica, para delegar diez clases en el Profesor Suplente doctor Rodolfo Molina, y tres clases en el Profesor Suplente doctor Arturo Sosa; al doctor Luis Lezama, Profesor de la Cátedra de Medicina Operatoria, para delegar parte de la enseñanza en los Profesores Suplentes de la materia doctores Gabriel A. Oddone, Guillermo Allende y José M. Urrutía; al doctor Alberto Stuechi, Profesor de Física Médica, Fisiodiagnóstico y Fisioterapia, para delegar parte de la enseñanza en los Profesores Suplentes doctores Victorio Brachetta y David L. Caro.

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la documentación del Concurso para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, y

CONSIDERANDO:

1°) Que el H. Consejo Directivo en cumplimiento del artículo 180 del Reglamento Vigente llamó a concurso el 22 de febrero de 1937, por hallarse vacante dicha Cátedra.

2°.) Que previas las publicaciones en Buenos Aires, Rosario, La Plata y Córdoba, y cumplidos los demás requisitos reglamentarios respecto de antigüedad, documentaciones, etc., se presentaron los Profesores Suplentes Dres. Raúl J. Fazio, Ariosto Licurzi y Jerónimo González, munidos de las documentaciones que exige el artículo 182.

3°.) Que cumplido el término se cerró el concurso el día 22 de marzo de 1937, pasándose el expediente respectivo al H. Consejo Directivo que en sesión del 13 de abril de 1937 designó el Tribunal Especial a que se refiere el artículo 183, para juzgar los Títulos, Trabajos y Antecedentes de los concursantes.

4°.) Que dicho Tribunal previo estudio de los Antecedentes, Títulos, Publicaciones, actuación docente, antigüedad y demás factores conducentes a un criterio, ha cumplido su misión en informes que han llegado a la Facultad.

5°.) Que el H. Consejo Directivo en sesión de 12 de abril de 1938 se avocó a su conocimiento y lo destinó de acuerdo al artículo 184 del Reglamento Vigente a la Comisión de Enseñanza para el estudio de la documentación y su informe respectivo.

6°.) Que de dicho estudio la Comisión de Enseñanza encuentra que se han cumplido en las diversas faces del concurso con todos los requisitos reglamentarios para su validez.

7°.) Que los tres concursantes llenan los requisitos que prescriben los reglamentos para optar a una Cátedra y que siendo todos ellos Profesores Suplentes de la materia ninguna requiere la votación previa de dos tercios del H. Consejo Directivo para poder figurar en terna.

Por las consideraciones que anteceden la Comisión de Enseñanza resuelve elevar al H. C. D. el siguiente proyecto de resolución:

1°.) Aprobar las actuaciones del concurso para provisión de la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología.

2°.) Citar al H. Consejo Directivo a sesión especial, con ocho días de anticipación, para la formación de la terna. — Rodolfo González, Heriberto Walker, Antenor Tey.

Se resuelve aprobar el despacho.

SEGUNDA SESION ESPECIAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

2 DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, reunido el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del Señor Decano, Doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los Señores Consejeros Doctores: Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, Benjamín Galindez, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad Doctor Carlos E. Pizarro.

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los Señores Consejeros por el término de 48 horas, el acta de la sexta sesión, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

Asuntos entrados.

Nota del Rectorado comunicando la creación del Dispensario antituberculoso Universitario. (Se toma nota y archiva).

Nota del Rectorado transcribiendo nota del Consejo de Higiene invitando a tomar parte en el certamen de Higiene que tendrá lugar con motivo del VI Congreso Médico. (A Comisión de Enseñanza).

Nota de la Sociedad Odontológica Argentina referente a la creación de la carrera Médico-Odontólogo (A Comisión de Enseñanza).

El Doctor Sayago pide autorización para que algunos Profesores Suplentes dicten clases fuera de la hora oficial. (A Comisión de Enseñanza).

El Doctor Parga propone Odontólogo agregado. (A Comisión de Enseñanza).

El Doctor Larrauri propone Odontólogos agregados. (A Comisión de Enseñanza).

El Doctor Silveti Carranza pide autorización para delegar una clase semanal en el Doctor Oddone. (A Comisión de Enseñanza).

Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria la presente sesión Especial tiene por objeto considerar el asunto referente a solicitar una partida del Gobierno Nacional para la dotación e instalación del nuevo Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Con tal motivo se aprueba, el siguiente despacho presentado por la Comisión de Presupuesto:

Solicitar al H. Consejo Superior, se dirija al Superior Gobierno de la Nación, gestionando una partida especial para la dotación e instalación del nuevo Pabellón de especialidades del Hospital Nacional de Clínicas de acuerdo al detalle siguiente:

Clinica Otorinolaringológica	\$ 71.000.—
Clinica Dermatosifilográfica	\$ 56.000.—
Clinica Oftalmológica	\$ 70.000.—
Laboratorio Central	\$ 40.000.—
Dependencias	\$ 13.000.—
TOTAL	\$ 250.000.—

SESION ESPECIAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

14 DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunido el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del Señor Decano Doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los Señores Consejeros doctores: Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Armando Fernández, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, Benjamín, Galíndez, Pedro G. Minuzzi, Antenor Tey, Raúl Velo de Ipola, Heriberto Walker, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario de la Facultad Doctor Ignacio Morra.

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los Señores Consejeros el acta de la 7a. sesión, por el término de 48 horas, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada.

El Señor Decano manifiesta que de acuerdo a la convocatoria la presente sesión Especial tiene por objeto formar la terna correspondiente para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología.

De acuerdo a la votación respectiva realizada con tal motivo, queda constituida la terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, en la siguiente forma:

- 1°) Profesor Suplente Doctor Ariosto Licurzi.
- 2°) Profesor Suplente Doctor Jerónimo M. González.
- 3°) Profesor Suplente Doctor Raúl J. Fazio.

SESION ORDINARIA DEL 14 DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunido el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del Señor Decano Doctor Guillermo V. Stuckert, con asistencia de los Señores Consejeros, doctores: Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Armando Fernández, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, Benjamín Galíndez, Pedro G. Minuzzi, Antenor Tey, Heriberto Walker, Raúl Velo de Ipola, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad Doctor Carlos E. Pizarro.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha considerado nuevamente el asunto referente a la propuesta enviada por el Señor Profesor de la Cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada Doctor Arturo A. Bruno, para la provisión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, que fué favorablemente despachado por ésta Comisión en dictamen de fecha 2 del corriente, y que el H. Consejo Directivo, en sesión del 10 del actual, resolvió que vuelva de nuevo a ésta Comisión, en razón de que la persona que ocupa el primer término de la terna respectiva, desempeña otro cargo en el Instituto de Maternidad.

Al respecto la Comisión debe informar que el cargo de Jefe de trabajos prácticos es un cargo docente, y que a los fines de las incompatibilidades — de acuerdo a la ordenanza respectiva del H. Consejo Superior — es considerado equivalente a una cátedra. Asimismo lo es el cargo de Jefe de Laboratorio. El artículo 2° de la mencionada ordenanza permite la acumulación hasta de dos cátedras dentro de la Universidad.

Por consiguiente no existe la incompatibilidad en el desempeño del cargo de Jefe de trabajos prácticos para el que ha sido propuesta la señorita Amuchástegui y el que tiene actualmente en el Instituto de Maternidad.

Por estas razones la Comisión de Enseñanza, insistiendo en su despacho de fecha 2 del corriente, Os aconseja:

Designar Jefe de trabajos prácticos de la Cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada, a la señorita Angelina Amuchástegui, a contar del 10 de abril ppdo.

Se resuelve aprobar el despacho.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el

Señor Profesor de Clínica Obstétrica doctor José C. Lascano, proponiendo el siguiente personal de Médicos Agregados del servicio a su cargo:

MÉDICOS AGREGADOS: Dres. José Valenzuela, Luis Prato, Oscar Correas, Francisco Valero Oliva, Zulema González de Torres, Benjamín Singerman, y Ricardo Fernández, éste último para consultorio externo.

ESPECIALISTAS: Cirujano y ginecólogo, Dr. Humberto Dionisi; Puericultura y Pediatría, Dr. Elías Halac; Clínica Médica, doctor Armando Bustos; Odontología, Dra. Elia Aracil de Meyer.

De acuerdo a la reglamentación en vigencia, la Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

Designar Médicos agregados y especialistas del servicio de la Cátedra de Clínica Obstétrica en la forma propuesta por el Señor Profesor doctor José C. Lascano.

Se resuelve aprobar el despacho.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el doctor Angel S. Segura, adscripto a la Cátedra de Clínica Pediátrica, solicitando se le dé por aprobado el primer año de adscripción, manifestando que las obligaciones correspondientes al mismo son las de seguir un curso completo de Fisiología y presentar el trabajo respectivo. Aduce que desde hace cuatro años es Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología y que ha publicado trabajos de fisiología pura.

La Comisión encuentra atendible el pedido del doctor Segura en cuanto a eximirlo de la asistencia a las clases de Fisiología, en razón de ser Jefe de trabajos prácticos de ésta asignatura, pero considera que no es aceptable reconocerle como trabajo de adscripción una monografía realizada con otra finalidad, aunque tenga relación con la materia por que ello contraría el espíritu de la reglamentación en vigencia, que impone al adscripto la realización de una labor determinada con prescindencia de la que ya tenga en su haber, la que solo puede ser tomada en cuenta al final de la adscripción, cuando el tribunal respectivo —después de recibir las pruebas correspondientes— haga la clasificación a que se refiere el artículo 213 del reglamento en vigencia.

Por esos motivos, la Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

Eximir al adscripto a la Cátedra de Pediatría doctor Angel S. Segura de la asistencia al curso de Fisiología, debiendo cumplir las demás obligaciones correspondientes al primer año de adscripción.

Se resuelve aprobar el despacho.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el Señor Profesor doctor Oscar Orias referente a incompatibilidades de materias, en los cursos de Medicina y Odontología, asunto que el H. Consejo Directivo pasó a ésta Comisión a fin de que proponga la correspondiente modificación del reglamento.

La Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

Citar a sesión Especial para tratar el siguiente proyecto de ORDENANZA:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones, Resuelve:

Art. 1°. — Incorporar al artículo 294 del reglamento vigente las siguientes incompatibilidades:

Escuela de Medicina.

Histología y Embriología, con Fisiología (1er. curso).

Escuela de Odontología.

Anatomía General y Dentaria, con Fisiología.

Histología General y Dental y Embriología, con Fisiología.

Art. 2°. — Transcribese en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos.

Se resuelve se pase nota a los profesores a fin de que manifiesten las incompatibilidades con relación a sus materias.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor Profesor de Semeiología doctor Antonio Navarro, solicitando autorización para delegar en los Profesores Suplentes doctores Alfredo D. Ceballes, Emilio Greci, José Antonio Pérez y Carlos Brandan Caraffa (este último suplente de Neurología) hasta la tercera parte de las clases del curso de Semeiología.

De acuerdo a la reglamentación en vigencia, la Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

Conceder la autorización solicitada.

Se resuelve aprobar el despacho.

A las Comisiones de Vigilancia y de Enseñanza se destina el proyecto de resolución por el que se encarga el estudio y presentación de un proyecto de reglamento del Instituto de Anatomía Normal.

SESION ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunido el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del Señor Decano Doctor Guillermo V. Stuckert, con asistencia de los Señores Consejeros, doctores: Vicente J. Bertola, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Rodolfo González, Alberto L. Gómez, Benjamín Galíndez, Pedro G. Minuzzi, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Heriberto Walker y Raúl Velo de Ipola, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario de la Facultad, Doctor Carlos E. Pizarro.

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 24 horas, las actas Nos. 8 y 9, a disposición de los señores Consejeros, quedando aprobadas si en ese tiempo no son observadas.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la cuestión relacionada con la provisión de uno de los cargos de ayudantes menores de Anatomía de Odontología, asunto que ha sido pasado al H. Consejo Directivo por el Señor Decano, en razón de que el aspirante que se presentó al concurso es alumno de Medicina, y a los fines de que se resuelva si puede ser designado para el desempeño de dicho cargo.

Teniendo en cuenta de que el alumno de Medicina realiza el estudio de la Anatomía, en forma integral y que, por consiguiente, está en mejores condiciones que un alumno de Odontología que sólo realiza un estudio parcial de la asignatura, esta Comisión opina debe designarse al candidato presentado

al concurso, señor Washington Belfeld, que obtuvo la clasificación de ocho puntos.

Por estos motivos, y de acuerdo a lo que establece el artículo-436 del reglamento vigente, la Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

Designar Ayudante Menor de Anatomía de Odontología al señor Washington Belfeld, a contar del 1° de mayo ppdo.

Se pone a votación el despacho y resulta aprobado.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota enviada por la Asociación Odontológica Argentina solicitando la cooperación de esta Facultad "para conseguir se reconsidere la resolución de la Facultad de Medicina de La Plata y se deje sin efecto la creación en ella, de la carrera de Médico-Odontólogo".

Esta Comisión considera que cada Facultad debe tener autonomía en la implantación de sus planes de estudios, y por lo tanto no podemos nosotros entrar a considerar un asunto que es de exclusiva incumbencia de la Facultad en que ha tenido origen.

Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza, Os Aconseja:

Archivar.

Se resuelve aprobar el despacho.

H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota enviada por el señor Profesor de la Cátedra de Clínica Médica 1er. curso doctor Temistocles Castellano, proponiendo al doctor Javier del Valle Altamira, Médico egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, para el desempeño del cargo de Médico especialista de las Vías Respiratorias del servicio a su cargo, en reemplazo del Dr. Héctor G. Saravia, que renunció, y, Os Aconseja:

Designar al doctor Altamira para el desempeño del cargo de referencia.

Se resuelve aprobar el despacho.

FACULTAD DE INGENIERIA

SESION ORDINARIA DEL 4 DE MAYO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Carlos A. Ninci, Alfredo García Voglino, José Benjamín Barros, Fernando Sánchez Sarmiento, Juan Masjoan, Carlos A. Revol, Natalio J. Saibene, Baltasar Ferrer, Juan Olsacher y Juan Dussaut, bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión.

Asuntos entrados.

Al iniciarse la lectura del acta de fecha 20 de abril° se suspende a moción del Sr. Revol, acordándose que se reservará en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros.

Se da lectura de inmediato a las notas suscriptas por el Secretario Perpetuo de la Sociedad Científica Argentina y por el Decano de la Facultad de Ingeniería del Litoral, proponiendo intercambio de profesores con dichas Instituciones. Se destinan a la Comisión de Enseñanza.

De inmediato se da lectura a una solicitud formulada por estudiantes de la Escuela del Doctorado en Ciencia, la que se destina a la Comisión del Doctorado con recomendación de pronto despacho, y en la cual se pide que la Facultad resuelva donde deben cursar la asignatura Metodología y Pedagogía, como también la Práctica de Enseñanza.

Acto seguidò se da lectura al siguiente despacho formulado por la Comisión de Vigilancia:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia por las razones que dará “su miembro informante, os aconseja adherir al Primer Congreso de Racionalización Administrativa que se verificará en la Capital Federal, en septiembre próximo, facultando al Señor Decano para designar en oportunidad un Delegado al mismo”.

Se acuerda tratarlo sobre tablas, siendo aprobado sin observación, previo informe del Sr. Barros.

Orden del día.

Se entra a considerar de inmediato la orden del día.

El Sr. Decano, dice que como primer asunto, debe votarse nominalmente de conformidad a lo que establece la ordenanza respectiva la terna propuesta por la Comisión de Enseñanza para proveer de Profesor titular la cátedra de Economía Política y Legislación Industrial.

Verificada la votación se obtiene el siguiente resultado:

1°) Ing. Rodolfo Martínez, 11 votos.

2°) Abogado, Ing. Geógrafo Juan Dussaut, 10 votos.

3°) Ing. Guillermo J. Fuchs.

Proclamado el resultado de la votación, el Sr. Decano dice que se pasará al Rectorado de la Universidad la comunicación de práctica.

SESION ORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Carlos A. Ninci, Alfredo García Voglino, Natalio J. Saibene, Fernando Sánchez Sarmiento, Juan Olsacher, Juan Dussaut, Baltasar Ferrer, José Benjamín Barros y Juan Kronfuss, bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto se declaró abierta la sesión.

Asuntos entrados.

Por indicación del Sr. Ninci, se suspende la lectura del acta del 4 del corriente mes de mayo, que se reservará en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros.

Seguidamente, se dá lectura de una nota de la comisión organizadora de la Exposición de Higiene, invitando a la Facultad a adherir a dicho certamen, destinándose a la Comisión de Enseñanza para que aconseje lo que corresponda.

A continuación se dá lectura de una nota suscripta por el Sr. Consejero Dr. Olsacher, proponiendo que la Facultad rinda un homenaje a Sarmiento, en ocasión de cumplirse el 11 de setiembre próximo, el Cincuentenario de la muerte de tan ilustre estadista. Aprobada la proposición del Sr. Olsacher, se acuerda que el Sr. Decano designe una Comisión Especial, que propondrá el homenaje a tributarse.

Finalmente el Sr. Saibene, recuerda que ha sido presentada una solicitud por alumnos del Profesorado en Ciencias, pidiendo se resuelva en qué forma deberán cursar la asignatura Pedagogía y Práctica de la Enseñanza, que figura en el respectivo plan de estudios; manifestando el Sr. Decano que dicha solicitud, ha pasado a estudio de la Comisión del Doctorado en Ciencias, prometiendo sin embargo, ocuparse del asunto y proponer en la próxima sesión una solución.

SESION ORDINARIA DEL 1° DE JUNIO DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Fernando Sánchez Sarmiento, Carlos A. Ninci, Natalio Trebino, Natalio J. Saibene, José Benjamín Barros, Juan Dussaut, Juan Olsacher y Baltasar Ferrer, bajo la presidencia del Señor Vice Decano Ing. Carlos A. Revol, se declaró abierta la sesión.

Asuntos entrados.

A moción del Sr. Ninci, se suspende la lectura del acta de la sesión del 18 de mayo del año en curso, la que se reservará en Secretaría a disposición de los señores Consejeros.

A continuación se aprueba sin observación un despacho formulado por la comisión de Excursiones que dice así:

“H. Consejo: La presente solicitud, que ha estudiado vuestra Comisión de Excursiones, se refiere a una jira de carácter especial, para una carrera, no estando contemplada en tal carácter por las ordenanzas vigentes, pero se encuadraría en el Art. 7° “jira anual de generalización” no obstante no haberse presentado el programa a que se refiere el Art. 4o. Por otra parte, la citada ordenanza en su Art. 8°, establece las épocas en que tales excursiones deben realizarse, no siendo posible autorizarse en el mes de mayo. Por estas razones y las que en vuestro seno dará el miembro informante, esta Comisión considera que no puede accederse a lo solicitado en el carácter de “excursión de visita especial”, pero que se podrá tomar en consideración oportunamente como antecedente en el programa de la “excursión “jira anual de generalización de conocimientos”.

Orden del día.

Seguidamente el Señor Decano dice que de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo en la última sesión, debe iniciarse la consideración del proyecto de ordenanza sobre reválida.

Después de un breve cambio de ideas se aprueban definitivamente los siguientes artículos:

Después de un breve cambio de ideas se aprueban los siguientes artículos:

“Art. 1°. — La Facultad podrá aconsejar se acuerde la reválida de títulos profesionales obtenidos en mérito de estudios completos cursados en Universidades extranjeras y tomará las pruebas que correspondan, de conformidad a lo establecido en la presente ordenanza”.

“Art. 2°. — La solicitud de reválida deberá acompañarse con los siguientes documentos: a) documentos de identidad personal (cédula de identidad, pasaporte, libreta de enrolamiento, etc.); b) el diploma original; c) el certificado de estudios cursados; d) el plan de estudios; e) los programas de la escuela de donde proceda el diploma; f) la constancia de que es oficial la Universidad o Instituto Universitario de donde proceda el diploma. Todos estos documentos deberán estar legalizados y se acompañarán de una versión castellana hecha por traductor público de la matrícula argentina”.

De inmediato se entra a tratar el art. 3° del proyecto redactado en la forma que se transcribe a continuación y cuya consideración se deja para la próxima sesión.

“Art. 3°. — Acordada la reválida por el H. Consejo Superior, y previo pago de los derechos arancelarios que correspondan, la Facultad tomará las pruebas teóricas y prácticas que se establecen en esta ordenanza”.